

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Estado de Origen y Aplicación de
Fondos por el período comprendido del
1° de Enero al 30 de Septiembre de 2006
y Dictamen de los Auditores
Independientes

Dictamen de los auditores independientes al R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, (el Municipio) por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2006 (que forma parte de la Cuenta Pública del presente ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2006). Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero tomado en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

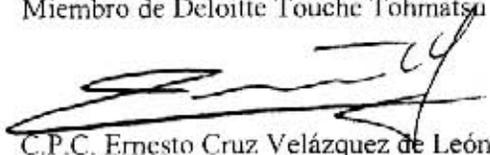
Como se describe en la Nota 2 a), el Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, está preparado con base en la práctica contable utilizada por entidades gubernamentales, que se refiere a los movimientos de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y gastos se reconocen cuando se cobran o se pagan y no cuando se devengan.

Como se explica en la Nota 13, con motivo de la reestructuración del pasivo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. al mes de septiembre de 2006, el Municipio ha registrado como ingreso y egreso un importe de \$783,302, con la finalidad de reconocer la nueva obligación contraída conforme a las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía y para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que se regulan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. En esta operación no hubo flujo de efectivo, por lo cual el registro del ingreso y egreso señalado, se aparta de la práctica contable descrita en el párrafo anterior, basada en el método de efectivo.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado financiero adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el Origen y Aplicación de Fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2006, de conformidad con la práctica contable descrita en el tercer párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado en la columna de presupuesto no forma parte de nuestro examen, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación del movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. Dicha información está presentada de conformidad con lo mencionado en la Nota 4 de las Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Ernesto Cruz Velázquez de León

9 de Octubre de 2006

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
(Importes expresados en miles de pesos)

INGRESOS	Real	Presupuesto (No auditado)
Impuestos:		
Predial	\$ 393,720	\$ 356,176
Adquisición de Inmuebles	205,105	160,999
Diversiones y Espectáculos	6,642	3,556
Sobre Juegos Permitidos	13	162
	<u>605,480</u>	<u>520,893</u>
Derechos:		
Cooperación para Obras Públicas	782	2,060
Servicios Públicos	9,444	8,421
Construcciones y Urbanizaciones	14,132	13,300
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	19,087	16,705
Inscripciones y Refrendos	29,775	26,828
Revisión e Inspección	18,577	19,107
Ocupación de la Vía Pública	46,360	43,713
	<u>138,157</u>	<u>130,134</u>
Productos:		
Enajenación de Bienes	29,211	1,045
Arrendamiento y/o explotación de bienes	23,607	23,401
Productos Financieros	4,355	4,214
Diversos	35,194	36,390
	<u>92,367</u>	<u>65,050</u>
Aprovechamientos:		
Multas, Recargos y Gastos de Ejecución	116,428	115,122
Donativos	2,955	1,925
Daños a Bienes Municipales	1,617	882
	<u>121,000</u>	<u>117,929</u>
Total de ingresos de operación	957,004	834,006
Participaciones (Nota 5):		
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	604,908	458,516
Tenencia o Uso de Vehículos	61,936	68,641
Fondo de Fomento Municipal	37,716	31,176
Control Vehicular	11,265	27,043
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	20,829	19,145
	<u>736,654</u>	<u>604,521</u>
Fondos de Aportaciones:		
Fondo de Infraestructura Social Municipal (Nota 9)	40,489	38,107
Fondo de Fortalecimiento Municipal (Nota 10)	251,089	233,695
	<u>291,578</u>	<u>271,802</u>
Otros Ingresos:		
Descentralización de Fondos	51,079	56,295
Financiamiento Recibido	208,563	138,563
Reestructuración de deuda	751,943	
Estímulo - Compensación Fiscal ISR (Nota 7)	43,166	
Otros	27,842	
	<u>1,082,593</u>	<u>194,858</u>
Ingresos Totales (Notas 4 y 5)	3,067,829	\$ 1,905,187
Saldos al inicio del periodo:		
Efectivo	66,958	
Cuentas por cobrar y (pagar) neto (Nota 2)	(56,369)	
Total de ingresos y saldos al inicio del periodo	3,078,418	

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006
(Importes expresados en miles de pesos)

EGRESOS	Real	Presupuesto (No auditado)
Servicios Públicos Generales:		
Limpia Municipal	\$165,595	\$ 172,432
Alumbrado Público	109,708	113,319
Ornato y Forestación	64,976	64,767
Mantenimiento de Vías Públicas	119,642	121,194
	<u>459,921</u>	<u>471,712</u>
Desarrollo Urbano y Ecología:		
Desarrollo Urbano	28,422	26,771
Ecología	1,995	2,724
	<u>30,417</u>	<u>29,495</u>
Servicios Públicos Sectoriales:		
Recreación, Cultura y Deportes	114,800	115,165
Promoción Municipal	33,572	31,902
	<u>148,372</u>	<u>147,067</u>
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno:		
Vialidad y Tránsito	130,233	128,898
Seguridad Pública Municipal	135,229	139,163
Inspectores Municipales	38,915	35,679
	<u>304,377</u>	<u>303,740</u>
Extensión y Asistencia Comunitaria:		
Asistencia Médica	185,848	174,090
Centros Cívicos y de Desarrollo	5,266	5,461
Desarrollo Integral de la Familia	18,341	19,476
Asistencia Comunitaria	60,552	58,693
	<u>270,007</u>	<u>257,720</u>
Previsión Social: (Nota 17)		
Previsión Social	152,953	151,733
Subsidios a Centros Asistenciales	24,620	24,564
	<u>177,573</u>	<u>176,297</u>
Administración:		
Administración de la Función Pública	47,612	47,749
Administración Hacendaría	90,015	89,393
Administración de Servicios	54,371	54,485
	<u>191,998</u>	<u>191,627</u>
Total gastos de operación	<u>1,582,665</u>	<u>1,577,658</u>
Obra Pública (Nota 11)	181,183	55,191
Bienes Municipales (Nota 12)	26,426	1,000
	<u>207,609</u>	<u>56,191</u>
Amortización de la Deuda Pública:		
Obligaciones Financieras (Nota 13)	921,057	870,227
Cadenas Productivas	143,290	98,309
Adeudos de Años Anteriores	50,748	20,000
	<u>1,115,095</u>	<u>988,536</u>
Infraestructura Social (Nota 9):		
Obras y Servicios Públicos	53,412	54,134

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
 (Importes expresados en miles de pesos)

	Real	Presupuesto (No auditado)
Otros Egresos	<u>41,161</u>	<u>35,577</u>
Egresos Totales (Notas 4 y 6)	2,999,942	<u>2,712,096</u>
Saldos al final del periodo:		
Efectivo (Nota 3)	65,813	
Cuentas por cobrar, neto (Notas 2 y 8)	<u>12,663</u>	
Total de egresos y saldos al final del periodo	<u>53,078,418</u>	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



C. Presidente Municipal
 C. Edgar Rodolfo Oláiz Ortiz



C. Tesorero Municipal
 C. Ricardo Garza Villarreal



C. Secretario del Ayuntamiento
 C. Alberto Gómez Villegas



C. Síndico Primero
 Presidente de la Comisión de Hacienda
 C. Oscar David Morales Ramírez

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

NOTAS AL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006

(Importes expresados en miles de pesos)

1. ENTORNO LEGAL

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
Orgánica de la Administración Pública Municipal.
De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.
De la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracción VII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. POLITICAS CONTABLES

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio, se registran en base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o se pagan, y no cuando se devengan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y (pagar), las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$69,032
- b) El importe de las erogaciones por inversiones en bienes municipales (adquisiciones de activo fijo) se considera un egreso, en el ejercicio en que se efectúa.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen en el ejercicio en que se incurrir.

3. EFECTIVO

El saldo del efectivo al 30 de septiembre de 2006 se integra como sigue:

Caja	\$ 1,481
Bancos e inversiones temporales	<u>64,332</u>
Total	<u>\$ 65,813</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero, papel comercial y papel emitido por Instituciones gubernamentales, las cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto de recaudación (ingresos), fue aprobado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado, y el presupuesto de erogaciones (egresos), es aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye la columna de presupuesto respectiva, para fines de comparación con las cifras reales.

El 30 de diciembre de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial No. 159 decreto 309, el presupuesto de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado, correspondiente al ejercicio 2006 del Municipio, por un total de \$ 2,542,523.

El 28 de diciembre de 2005, fue publicada en el Periódico Oficial No. 158, el presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$ 2,214,127, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 10 de agosto de 2006, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial No. 113, la primera modificación al presupuesto de egresos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, correspondiente al ejercicio 2006, el cual establece un presupuesto total de \$3,222,266, incluyendo los fondos del Ramo 33.

5. PARTICIPACIONES

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones.
- b) Participaciones del fondo general de participaciones por coordinación en derechos.
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios a la cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados.
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales conforme a lo señalado en el artículo 4º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Municipio recibe participaciones por concepto de Derechos de Control Vehicular, conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. CONTROL DE EGRESOS

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Administración Pública del Estado de Nuevo León, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey.

7. OTROS INGRESOS

El Municipio reconoció como ingreso el importe por pagar del Impuesto Sobre la Renta sobre Salarios de los ejercicios 2003 y 2004, dicho ingreso se deriva de una compensación y del estímulo establecido en el decreto de fecha 5 de marzo de 2003, en donde se otorga un estímulo fiscal a las Entidades Federativas y Municipios, que cumplan con los requisitos previstos en dicho decreto y en las reformas al mismo, publicadas en fechas posteriores. El Municipio se adhirió al decreto antes mencionado, y el importe a que el Municipio tuvo derecho, por los ejercicios 2003 y 2004 fue de \$43,166

8. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Las cuentas por cobrar y por pagar que se presentan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos.

Lo anterior significa una excepción al método del registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran este saldo se desglosan en los siguientes conceptos:

Deudores Diversos	\$ 7,679
Otras cuentas por cobrar	24,849
Acreedores Diversos	<u>(19,865)</u>
Importe neto	<u>\$ 12,663</u>

9. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de Diciembre de 2005 en el Periódico Oficial No. 159, el monto aprobado de \$42,233 para el ejercicio 2006, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, para el Municipio.

Por el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 2006 los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$39,221
Rendimientos bancarios	<u>1,268</u>
Subtotal	40,489
Más: Saldo de años anteriores	<u>30,028</u>
Total	<u>\$70,517</u>

Este Fondo se aplicó a obras y gastos que provienen de los años siguientes:

	<u>Obra Pública</u>	<u>Gasto Público</u>	<u>Total</u>
2004	\$ 1,410	\$ 415	\$ 1,825
2005	19,064	288	19,352
2006	<u>25,423</u>	<u>6,812</u>	<u>32,235</u>
Subtotal	<u>\$ 45,897</u>	<u>\$ 7,515</u>	53,412
Menos: Retenciones			141
Más: Gastos por comprobar			<u>17,246</u>
Remanente pendiente de aplicar			<u>17,246</u>
Total			<u>\$ 70,517</u>

10. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, DEL RAMO 33

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 30 de Diciembre de 2005 en el Periódico Oficial No. 159, un monto aprobado de \$324,379 para el ejercicio 2006, del Ramo 33 asignado a este Fondo, para el Municipio.

Por el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 2006, el Municipio recibió ingresos correspondientes a dicho Fondo de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$251,031
Rendimientos bancarios	<u>58</u>
Subtotal	251,089
Más: Saldo de años anteriores	<u>17</u>
Total	<u>\$251,106</u>

Este fondo por el mismo período se aplicó como sigue:

Policía preventiva Municipal	\$ 135,222
Adeudos de ejercicios anteriores	50,748
Certificados bursátiles	28,772
Pago de pasivo Banobras	29,546
Pago de créditos quirografarios	6,743
Subtotal	251,031
Más: Remanente pendiente de aplicar	75
Total	<u>\$251,106</u>

11. OBRA PÚBLICA

Las partidas que integran la obra pública fueron ejercidas con recursos propios por las siguientes Secretarías:

Servicios Públicos	\$124,562
Obras Públicas	52,331
Policía Preventiva Municipal	1,400
Desarrollo Social	2,805
Tesorería	85
Total	<u>\$181,183</u>

12. BIENES MUNICIPALES

Las partidas que integran este rubro se desglosan en los siguientes conceptos:

Equipo de transporte	\$ 12,400
Bienes inmuebles	4,450
Otros equipos	4,725
Equipo de computo	4,025
Mobiliario y equipo de oficina	826
Total	<u>\$26,426</u>

13. FINANCIAMIENTO

Las obligaciones financieras directas a cargo del Municipio de la Ciudad de Monterrey al 30 de septiembre de 2006, que se reflejan en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, son únicamente las contratadas y/o reestructuradas en el actual período. Las obligaciones pendientes de pago a la fecha, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78%, y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos, que al 30 de septiembre ascienden a \$31,359. El vencimiento del crédito es hasta junio de 2020.

\$783,302

Derivado de la reestructuración del pasivo mencionado anteriormente, al mes de septiembre de 2006, se ha registrado como ingreso y egreso un importe de \$783,302. En dicha operación no hubo flujo de efectivo, el registro en la información financiera se realiza con la finalidad de reconocer la nueva obligación contraída conforme a las condiciones que se establecen en el contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía y para dar cumplimiento a las disposiciones presupuestales que se regulan en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El 30 de agosto de 2002 el Municipio de Monterrey realizó a través de la Bolsa Mexicana de Valores una colocación entre el público inversionista de 1,680,000 certificados bursátiles con valor nominal de \$100 pesos cada uno, con un monto total de \$168,000, con fecha de vencimiento 30 de agosto de 2007. Los certificados causarán intereses a una tasa de interés anual equivalente a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería (CETES) a plazo de 182 días más 0.90 puntos porcentuales, pagaderos mensualmente y cuya tasa de interés se revisará semestralmente. En febrero y agosto de 2006 se amortizó por cada mes un importe de \$16,800 (ver Nota 14). El saldo de este crédito se amortizará en 2 pagos consecutivos semestrales en febrero y agosto de 2007.

33,600

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de los créditos 19-0012-0007/93, 19-0013-0007/93, 19-0005-0007/94 contratado en abril de 1997 a una tasa de TIE por 1.0833, con vencimiento en abril de 2007.

632

El Municipio celebró en septiembre de 2004 un convenio con Nacional Financiera, S.N.C. para realizar operaciones de factoraje y descuento de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por el Municipio, en este convenio intervienen las Instituciones Bancarias HSBC, Banregio y Banorte, como intermediarios financieros. Con vencimiento mínimo en dos años. Al 30 de septiembre de 2006 se tiene el siguiente adeudo con HSBC.

28,716

Total Deuda Pública directa al 30 de septiembre de 2006

846,250

Menos: Deuda Pública a corto plazo (con vencimiento durante los siguientes 12 meses)

81,598

Deuda Pública a largo plazo al 30 de septiembre de 2006

\$764,652

El vencimiento al 30 de septiembre de 2006 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2007	\$ 13,988
2008	55,950
2009	55,950
2010	55,950
2011 en adelante	<u>582,814</u>
Total	<u>\$764,652</u>

El contrato de la emisión de Certificados Bursátiles establece que el Municipio, deberá cumplir semestralmente en los meses de junio y diciembre con ciertas obligaciones y limitaciones en su estructura financiera, que debe de mantener con base al Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Las razones financieras, incluyen: (i) la relación de servicio de toda su deuda y capital respecto de los financiamientos, no mayor al 30% de los recursos recibidos anualmente por el fideicomiso derivado de las participaciones fideicomitadas, (ii) la emisora deberá hacer todo lo necesario a efecto de que las cantidades efectivamente recibidas por el fiduciario por concepto de participaciones fideicomitadas no sean, durante dos meses consecutivos, inferiores a dos veces la cantidad requerida.

14. FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO

El 23 de agosto de 2002 el Municipio celebró un contrato de Fideicomiso de Administración y Pago con Banco Nacional de México, S. A., donde el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mensualmente depositará las cantidades derivadas de las participaciones federales del Municipio, que constituyen la fuente de pago de los Certificados Bursátiles emitidos.

El Municipio efectuará los pagos de las obligaciones garantizadas con la afectación del 50% de sus participaciones de acuerdo al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido para administrar los Fondos de Pago de Capital y los Fondos de Pago de Intereses que correspondan. Banco Nacional de México, S. A. actúa como fiduciario, el Municipio como fideicomitente y fideicomisario y los tenedores como beneficiarios.

De acuerdo a lo anterior, el Municipio reserva mensualmente en una cuenta concentradora de bancos, una sesentava parte (\$2,800) del valor de la emisión de los certificados bursátiles para el Fondo de Pago de Capital. En febrero y agosto de 2006 un importe de \$33,600 se aplicó a pago de capital.

Al 30 de septiembre de 2006 el importe de dicho fondo incluyendo los intereses asciende a \$2,800, esta reserva se reconoce como egreso en el período en que se realiza el depósito en la cuenta bancaria destinada para dicho fondo.

15. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (Fidevalle), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a Fidevalle el 33.33% del 3.0 al millar que se recaude de Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a Fidevalle, durante los próximos trece años contados a partir de enero de 1997. Al 30 de septiembre de 2006, se tiene un adeudo de \$114,531.

16. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Municipio no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

17. PREVISIÓN SOCIAL

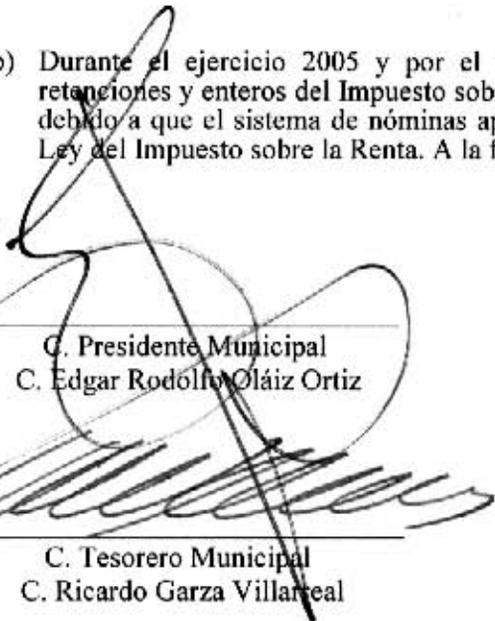
El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen principalmente entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El monto de las aportaciones al Fideicomiso, acumuladas al 30 de septiembre de 2006 es de \$381,427.

18. CONTINGENCIAS

Al 30 de septiembre de 2006 el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) En el año 2004 el Municipio efectuó un cálculo actuarial para determinar el monto estimado del pasivo laboral para jubilaciones y pensiones generado a dicha fecha. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se acumularon desde el inicio de los planes a esa fecha, ascienden a \$12,369,244. Las obligaciones por servicios pasados son de \$1,715,291 que a esa fecha representaban la contingencia a cargo del Municipio. Adicionalmente las obligaciones por servicios futuros, personal pensionado y nuevas generaciones fueron cuantificadas en un importe de \$10,653,953. A la fecha no se tiene actualizado el importe de dicho pasivo laboral.

- b) Durante el ejercicio 2005 y por el periodo de enero a julio de 2006, el Municipio efectuó retenciones y enteros del Impuesto sobre la Renta sobre Salarios, inferiores a las que corresponden, debido a que el sistema de nóminas aplicó criterios de retención distintos a los establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. A la fecha no se tiene cuantificado dicho importe.



C. Presidente Municipal
C. Edgar Rodolfo Oláiz Ortiz

C. Tesorero Municipal
C. Ricardo Garza Villarreal



C. Secretario del Ayuntamiento
C. Alberto Gómez Villegas

C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Oscar David Morales Ramírez

* * * * *